Fecha de Elaboración: 26 de diciembre 2025

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA PRORROGA DEL CONTRATO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato		X	**Convenio**	
Número:	**1000-10-11-130-2025**	de	07 de noviembre de 2025	
Objeto del contrato: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE HELICONIA, ANTIOQUIA.				
Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ- EDEREM			
NIT o C.C	NIT: 901.545.990-4			
Plazo	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN EL SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.			
Fecha de Inicio	07 de noviembre de 2025			
Prorroga N°1	Dos (02) meses			
Fecha de Terminación	28 de febrero de 2026			
Valor Inicial	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($ 128.834.630): ➢ Recursos a Administrar: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($ 124.393.772), para la ejecución de la respectiva obra. ➢ Honorarios por Recursos a Administrar: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 4.440.858) Incluido IVA			
Adicion	N/A			
Valor total	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($ 128.834.630): ➢ Recursos a Administrar: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($ 124.393.772), para la ejecución de la respectiva obra. ➢ Honorarios por Recursos a Administrar: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 4.440.858) Incluido IVA			
Supervisor	**Jorge Mauricio Ortiz Murillo -** Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial			

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Adición de recursos	
Prorroga (ampliación plazo)	X
Modificación a una clausula	
Aclaración	
Suspensión	

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar	Dos (02) meses
Anexo	N/A

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

En mi calidad de Supervisor del contrato identificado como "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE HELICONIA, ANTIOQUIA", identificado con el N.° 1000-10-11-130-2025, solicito se realice la prórroga del plazo contractual, teniendo en consideración lo siguiente:

Actualmente, el proyecto se encuentra en la etapa de cierre del proceso de evaluación de las propuestas presentadas dentro del procedimiento de selección adelantado para la ejecución de las actividades de mantenimiento del Palacio Municipal. En consecuencia, a la fecha no se ha podido dar inicio efectivo a la ejecución del contrato de obra, toda vez que aún no se ha culminado el proceso de adjudicación ni la correspondiente legalización del contrato definitivo.

Esta situación, ajena a la voluntad de la entidad ejecutora y del Municipio de Heliconia, ha generado una afectación directa al cronograma contractual inicialmente previsto, impidiendo el inicio oportuno de las actividades programadas y el desarrollo material del objeto contractual dentro del plazo inicialmente pactado.

Si bien el contrato fue suscrito para garantizar el mantenimiento del Palacio Municipal de Heliconia, la inexistencia de un contrato de obra debidamente adjudicado y legalizado impide materialmente la ejecución de las actividades previstas, generando una desarticulación entre el plazo contractual y la realidad administrativa del proceso.

En este contexto, se hace técnica y administrativamente necesario ajustar el plazo del contrato, con el fin de que, una vez se surtan los trámites de adjudicación, suscripción y legalización del contrato de obra, se cuente con un término suficiente, continuo y adecuado para la ejecución integral de las actividades de mantenimiento.

Que aunado a lo anterior, en el mismo sentido, si bien el contrato fue iniciado mediante Acta de Inicio suscrita el 07 de noviembre de 2025, el plazo restante hasta el 31 de diciembre de 2025 no resulta suficiente para ejecutar adecuadamente el objeto contractual, las cuales demandan un tiempo de ejecución superior al disponible dentro de la vigencia actual, situación que podría generar un eventual incumplimiento no atribuible al contratista.

La prórroga solicitada tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución del proyecto, evitando riesgos de incumplimiento, ejecuciones apresuradas o afectaciones a la calidad de las intervenciones, y asegurando la correcta inversión de los recursos públicos asignados al mantenimiento de la infraestructura institucional.

En virtud de lo expuesto, y considerando que el proceso se encuentra aún en fase de evaluación y no se ha podido iniciar la ejecución del contrato de obra, se considera procedente la prórroga del Contrato N.° 1000-10-11-130-2025, en la medida en que permitirá restablecer la coherencia entre el cronograma contractual y la realidad administrativa del proceso.

En consecuencia, se solicita autorizar la prórroga del plazo contractual, por el término de dos(2) meses que técnicamente es necesario, con el fin de permitir la adjudicación, legalización e inicio efectivo del contrato de obra y garantizar la ejecución integral de las actividades de mantenimiento del Palacio Municipal de Heliconia, asegurando así el cumplimiento del objeto contractual.

JORGE MAURICIO ORTIZ MURILLO
Secretario de planeación y desarrollo territorial.
Supervisor